



13 AGO 2024

Recibido.....10:30.....Hs

Exp. N° 5492.....C.D

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su profunda preocupación por la caza ilegal de patos de collar y cuturíes - especies autóctonas protegidas por la Resolución N° 129/24 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de esta Provincia- perpetrada por un grupo de turistas extranjeros en el operador de turismo cinegético "MGW Outfitters" de la localidad de San Javier. Asimismo, declara su respaldo al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático para que avance en investigar y sancionar estos hechos.

EMILIANO PERALTA – ALICIA AZANZA
DIPUTADOS PROVINCIALES



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Hace algunos días, la sociedad santafesina se vio impactada por la difusión de imágenes de un grupo de cazadores norteamericanos junto a decenas de presas ilegales: se trataba de patos de collar y cuturíes, ambas especies protegidas por la Resolución N° 129/24 del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Santa Fe.

La temporada de caza deportiva de patos en territorio santafesino está regulada por la mencionada resolución, que se vale de la Ley Provincial N.º 4.830, sancionada en 1958 para modificar anualmente las condiciones de la actividad. La medida dictamina que el periodo permitido se extiende desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio. A su vez, habilita la caza de tres especies de patos: sirirí, sirirí pampa y crestón. Hasta finales de julio, las personas podían cazar un máximo de seis patos por especie, sin sobrepasar los 12 ejemplares en total en la sumatoria de las aves. Por otra parte, estos hechos se registraron en un coto de caza (es decir, predios cerrados donde se encierran a los animales), los cuales en nuestra Provincia se encuentran prohibidos. A pesar de la regulación, estos turistas norteamericanos mataron muchos más ejemplares de los permitidos.

El Centro para el Estudio y Defensa de las Aves Silvestres (Ceydas) denunció en sus redes sociales que el operador de turismo cinegético "MGW Outfitters" de la localidad de San Javier, donde se perpetraron estos hechos, "ofrece en su página web la caza de varias especies cuya captura está expresamente prohibida por ley provincial"¹

Es justo valorar el rápido actuar del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, a cargo de Enrique Estévez, y expresar nuestro respaldo para que avance en investigar y sancionar a los responsables de este atroz hecho.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros compañeros que nos acompañen en el presente proyecto de declaración, con su aprobación. -

EMILIANO PERALTA – ALICIA AZANZA
DIPUTADOS PROVINCIALES